Samaniego sorio Juan de / Jun Isaac Daroneo
si gritur

Entraron los señores Juan de Albaiz y don Luis que
cadeloseres Regidores

Entro el señor Cristoperes Regidor

Entraron los señores don Juan Bilnberga dagos
tinguaiz y don Francisco el mozo y pedro bilnber
gad Regidores

Y en este ayuntamiento los señores corregidor de
Caceres y sus oficios regidores dixeron que por
cuanto lo que esta en el contenido en el auto de la forma
que se ha de dar a los alcaldes y alguaciles de la cerradura
de la carne que se ha de gastar y los otros mozos
de la carga como se ha de hacer remate por dos años que
se entiende que se tomo la carne y de mitad de arras que
se mitiran al tiempo como fue el año porque el dicho
estado regidor el dicho alcalde de la carne y para el
cual a los otros oficios y alguaciles y alguaciles de
que se hacen de dar y sortento como se hizo por don
don de los mozos de estado y pudo hacer de la forma
en la forma que se hacen y contenga = y por estar bien
y cada uno de los dichos oficios como se han hecho
acordaron que el dicho alguacil de la carne de
catorce arrobas y media de carne de carnero
y media arroba de carne de lima de la de diez onzas
que hacen libras para dar a cada alcalde
y en este ayuntamiento el dicho alguacil

Ynstrucion del estado corego

Y en este ayuntamiento fue recibido una carta
de Alonso Corego regidor de esta ciudad
de su majestad entendiendo en los negocios
de esta ciudad de Orbigo y en cuanto a su
estado de los dichos y de esta ciudad dicha acordo
se le responda de recibido de la dicha carta
y que en lo que dice que tiene en su poder el
oficio de alguacil retenga y no se entregue
hasta que su merced otra cosa en la ciudad de
Madrid = y el dicho de quanto se le
a de dar a el dicho Martin Lopez hago saber
a su majestad

Y en este ayuntamiento fue recibido una real provision